

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

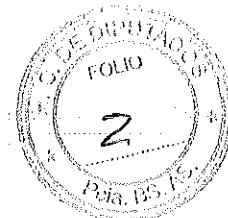
PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su profunda preocupación ante los elevados niveles de pobreza y privaciones materiales que atraviesan niños y adolescentes en la República Argentina, particularmente frente al dato que indica que el 37,5% tuvo dificultades para acceder a ropa o calzado por motivos económicos durante el último año, situación que se agrava significativamente entre los hogares de menores recursos.

Cr. CARLOS J. PUGLELLI
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto manifestar la profunda preocupación de esta Honorable Cámara frente a los datos recientemente publicados por el Observatorio de la Deuda Social Argentina (ODSA) de la Universidad Católica Argentina, que vuelven a poner de manifiesto la gravedad de las condiciones sociales que atraviesan millones de niños y adolescentes de nuestro país.

El informe titulado "La AUH y la Tarjeta Alimentar frenan la indigencia infantil, pero la pobreza tiene otras caras: ropa, amigos y aprendizaje", elaborado por el ODSA-UCA y publicado en agosto de 2026, aborda la pobreza desde una perspectiva que excede la mera insuficiencia de ingresos y analiza privaciones concretas que condicionan el desarrollo cotidiano de las infancias.

Uno de los datos más alarmantes indica que el 37,5% de los niños y adolescentes de entre 0 y 17 años tuvo dificultades para comprar ropa o calzado por motivos económicos durante los últimos doce meses. La situación muestra, además, una profunda desigualdad social: entre los sectores socioeconómicos muy bajos la problemática alcanza al 58,3%, mientras que en los sectores medios-altos se ubica en el 17,8%. El propio Observatorio identifica a la vestimenta como la privación analizada que presenta la mayor desigualdad según nivel socioeconómico.

No estamos hablando de un consumo accesorio. Que un niño o una no pueda acceder a ropa o calzado adecuados constituye una privación básica, que afecta su dignidad, sus posibilidades de concurrir a la escuela, participar de actividades sociales, deportivas y recreativas y desarrollarse en condiciones de igualdad respecto de sus pares.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

El relevamiento demuestra, asimismo, que las carencias no se agotan en lo material. El 36,8% de los niños y adolescentes escolarizados presenta dificultades de aprendizaje, el 27,3% manifiesta dificultades para hacer amigos o integrarse con sus pares y cerca de dos de cada diez atraviesan situaciones de malestar emocional. Son indicadores que permiten comprender el carácter multidimensional de la pobreza y cómo las privaciones económicas pueden proyectarse sobre el desarrollo educativo, social y emocional.

La situación adquiere todavía mayor gravedad cuando se observa la evolución general de la pobreza infantil. Según el ODSA-UCA, durante 2024 la pobreza entre niños y adolescentes alcanzó un máximo del 70,4% dentro de la serie analizada. Si bien posteriormente se produjo una reducción, para el primer trimestre de 2026 todavía el 42,5% de los menores de 18 años se encontraba bajo la línea de pobreza y el 9,5% bajo la línea de indigencia, manteniéndose la infancia como el grupo etario sistemáticamente más expuesto a esta problemática.

En igual sentido, UNICEF Argentina informó en junio de 2026 que, tomando datos oficiales correspondientes al segundo semestre de 2025, 5,1 millones de niños y adolescentes vivían en hogares pobres, de los cuales aproximadamente 1,1 millones se encontraban en hogares indigentes. El organismo proyectó, además, que durante el primer semestre de 2026 la pobreza infantil podría ubicarse en torno al 44,4% y la indigencia alrededor del 10,8%.

Estos indicadores deben ser analizados junto con el rol que cumplen las políticas de protección social. El estudio de la UCA señala que, sin transferencias de ingresos, la indigencia infantil pasaría del 9,5% al 16,4%, mientras que la pobreza aumentaría del 42,5% al 47,8%. Asimismo, la Asignación Universal por Hijo y la Tarjeta



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

Alimentar explican más del 90% del efecto de reducción de la pobreza producido por las transferencias y alrededor del 97% al 98% de su efecto sobre la indigencia.

Por ello resulta especialmente preocupante que UNICEF haya advertido que durante los primeros meses de 2026 la ejecución del presupuesto nacional destinado a niñez y adolescencia fue un 6% inferior en términos reales respecto del mismo período de 2025, y que, de mantenerse los créditos presupuestarios vigentes al momento del informe, el financiamiento nacional dirigido al sector podría registrar una disminución real del 16% respecto del gasto devengado durante el año anterior.

La Convención sobre los Derechos del Niño reconoce el derecho de todo niño a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social, estableciendo responsabilidades estatales orientadas a garantizar las condiciones necesarias para hacer efectivo ese derecho. En la Provincia de Buenos Aires, la Ley N° 13.298 establece un Sistema de Promoción y Protección Integral destinado precisamente a asegurar el ejercicio pleno, efectivo y permanente de los derechos de niños y adolescentes.

No podemos naturalizar que casi cuatro de cada diez chicos tengan dificultades para acceder a algo tan elemental como un par de zapatillas, un abrigo o la ropa necesaria para transitar su vida cotidiana. Mucho menos podemos aceptar que entre las familias más vulnerables esa realidad alcance a casi seis de cada diez niños y adolescentes.

Esta realidad no puede analizarse de manera aislada de las decisiones adoptadas por el Gobierno Nacional. El programa económico impulsado por la administración del presidente Javier Milei, basado en un fuerte ajuste del gasto público, la retracción de políticas de protección social y una pérdida del poder adquisitivo de



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

amplios sectores de la población, ha profundizado las dificultades que atraviesan miles de familias para garantizar las necesidades más elementales de sus hijos. Cuando casi cuatro de cada diez niños y adolescentes encuentran obstáculos para acceder a ropa o calzado, no estamos únicamente frente a una estadística social, sino ante las consecuencias concretas de un modelo económico que coloca el equilibrio fiscal por encima de la protección de los sectores más vulnerables. La infancia no puede convertirse en la variable de ajuste de ninguna política económica: corresponde al Estado Nacional asumir su responsabilidad, fortalecer las herramientas de protección social y garantizar que el costo de sus decisiones no recaiga sobre quienes menos posibilidades tienen de afrontarlo.

Las políticas públicas destinadas a la infancia no pueden ser consideradas una variable de ajuste. Proteger los ingresos de las familias, garantizar alimentación, salud, educación, vivienda y acceso a bienes básicos constituye una responsabilidad indelegable del Estado y una inversión esencial para evitar que las desigualdades económicas del presente se conviertan en desigualdades permanentes para las próximas generaciones.

La pobreza infantil no puede medirse únicamente preguntando si un hogar supera o no una línea estadística de ingresos. También se expresa cuando un chico no tiene ropa adecuada, cuando no puede participar de las mismas actividades que sus compañeros, cuando las privaciones interfieren en su aprendizaje o cuando la exclusión económica termina convirtiéndose en exclusión social.

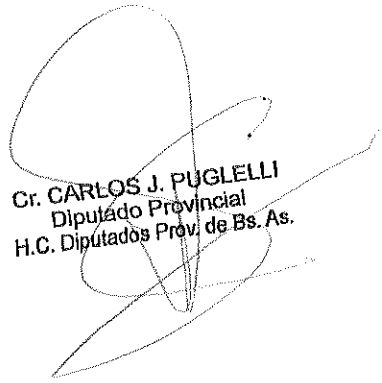
Frente a esta realidad, resulta indispensable fortalecer y sostener las políticas de protección social y las herramientas públicas destinadas a garantizar los derechos de las infancias, priorizando especialmente a aquellos hogares que atraviesan las situaciones de mayor vulnerabilidad.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

Por todo lo expuesto, solicitamos los/as Señores/as Diputados/as la aprobación del presente proyecto de declaración.


Gr. CARLOS J. PUGELLI
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.